

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

### *EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 447/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 447/2006.

Denunciado: D. Tomás Mendicutía de la Cruz.

Domicilio: Rd. del Salvador, 41-2. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

### *EDICTO de 3 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 345/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 345/2006.

Denunciado: D. Ayyoub El Jabouri.

Domicilio: Cl. Camino Viejo de Torremenga, 15. 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera.

Sanción: Cuatrocientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

### *EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre acuerdo de ratificación de la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de "Garganta Madrigala" de Casas del Monte, para la recaudación de las cuotas de esta Comunidad.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2006 adoptó entre otros el Acuerdo de

ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de “Garganta Madrigala” de Casas del Monte, para la recaudación de las cuotas de esta Comunidad y que a continuación se detalla:

Comunidad de Regantes de “Garganta Madrigala” de Casas del Monte: Gestión y recaudación de las cuotas que se devenguen a favor de la Comunidad.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

*EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre acuerdo de ratificación de la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios “Valle del Jerte”, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2006 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios del “Valle del Jerte”, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo y que se detalla a continuación:

Mancomunidad de Municipios del “Valle del Jerte”: Gestión y recaudación de la Tasa por la prestación del Servicio Mancomunado de Recogidas y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Por Decreto de esta alcaldía de fecha 7 de julio de 2006, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado al efecto, han sido nombrados como Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Aceuchal con Categoría C los siguientes aspirantes:

Argueta Argueta, Andrés

Baquero Rejano, Antonio  
Cuenca Muñoz, José Francisco  
Pérez Baquero, Juan Antonio  
Rejano Rangel, Pedro M.<sup>a</sup>  
Segador Pachón, José Manuel

Asimismo, por Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, ha sido nombrado Oficial de Policía Local con Categoría del Grupo C, el siguiente aspirante:

Cidoncha Domínguez, José

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, y disposición transitoria primera del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, significando que los interesados han tomado posesión de su plaza.

Aceuchal, a 21 de julio de 2006. La Primer Teniente de Alcalde, NURIA DE LA CRUZ PERERA.

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE

*EDICTO de 29 de junio de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana.*

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha veintitrés de junio de dos mil seis ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Casas de Miravete conforme a la documentación Técnica que obra en el expediente.

Segundo. Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que por los interesados pueda examinarse y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación conforme a lo